

220

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 DIC 2021

REF: 2019-00130

Teniendo en cuenta que el designado como abogado (dr. Leopoldo Arévalo Dueñas) del demandado amparado por pobre falleció, se designa en su reemplazo al abogado relacionado en anexo a este auto, que ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Se advierte, que el cargo de apoderado es de forzoso desempeño y el designado deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (art. 154 inc. 3º C.G.P.). Comuníquesele esta determinación de manera expedita, en especial por correo electrónico.

Se ordena requerir al curador *ad litem* designado Oscar Armando Parra Enciso, para que inmediatamente asuma el cargo, o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (num. 7º art. 48 C.G.P.), toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación. Notifíquesele esta determinación de manera expedita.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifícase por Estado  
No. 096 Fecha 13 DIC 2021

El Secretario(a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMARIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE BOGOTÁ D.C.

AL DESPACHO POR: 03 DIC 2021

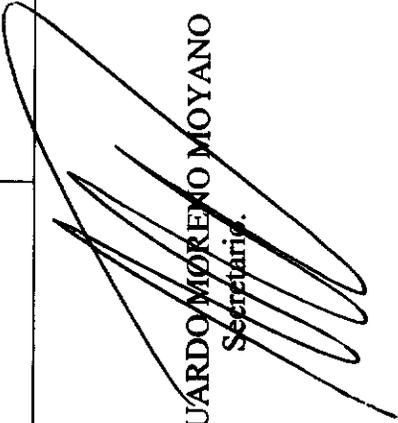
SECRETARIA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ABOGADO DE POBREZA

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
EDGARDO CABARCAS MIVILLA	72.250.026	145.560	Calle 76 No. 54-11 Oficina 704 de Barranquilla	3107074338	Cabarcasm@hotmail.com	2019-00049	2019-00130

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario.

229

